



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025**
[Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia](#)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General del **Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia**, por encargo de Junta de Gobierno:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (el Colegio), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento del Colegio obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta de Gobierno es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tienen intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en las dos páginas siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Bilbao, 16 de abril de 2026

AUDINFOR, S.L.
Nº de ROAC S0495

Fdo. Carlos Barroeta Zuluaga
Nº de ROAC 23374

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

BALANCES ABREVIADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2
NOTA 1. ACTIVIDAD	3
NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	4
2.1. Imagen fiel	4
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados	5
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre	5
2.4. Cambios en criterios contables	5
2.5. Comparación de la información	6
2.6. Importancia relativa	6
NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	6
NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	7
4.1. Inmovilizado intangible	7
4.2. Inmovilizado material	7
4.3. Arrendamientos	8
4.4. Activos financieros y pasivos financieros	8
4.5. Impuestos sobre beneficios.	15
4.6. Ingresos y gastos	15
4.7. Provisiones y contingencias	18
4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.	19
4.9. Subvenciones, donaciones y legados	19
NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE	19
5.1. Composición y movimiento	19
5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados	20
5.4. Gastos financieros activados	20
5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	20
5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones	20
5.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado intangible	21
NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL	21
6.1. Movimiento inmovilizado material	21
6.2. Bienes totalmente amortizados en uso	21
6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	22
6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio	22
6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones	22
6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material	22
6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material	22
6.8. Seguros	22

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS	23
7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23
7.2. Inversiones financieras a corto plazo	23
7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24
NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL	25
8.1. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras	25
8.2. Impuestos sobre beneficios	25
NOTA 9. FONDOS PROPIOS	26
NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	26
NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	27
11.1. Provisión para otras operaciones comerciales	27
11.2. Provisión para otras responsabilidades	27
NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS	28
12.1. Deudas a corto plazo	28
12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	28
NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	28
NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS	29
14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio	29
NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN	30
15.1. Información sobre el personal	30
NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	30

**BALANCES ABREVIADOS DE LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

ACTIVO	Notas	2025	2024
ACTIVO NO CORRIENTE		3.347.295	3.024.722
<i>Inmovilizado intangible</i>	Nota 5	68.923	56.270
Aplicaciones informáticas		68.923	56.270
Otro inmovilizado intangible		-	-
<i>Inmovilizado material</i>	Nota 6	2.778.372	2.958.189
Terrenos y construcciones		2.616.174	2.743.187
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		162.198	215.002
Inmovilizado en curso y anticipos		-	-
<i>Inversiones financieras a largo plazo</i>	Nota 6	500.000	-
Otros activos financieros	Nota 7	500.000	-
<i>Activos por impuesto diferido</i>		-	10.263
ACTIVO CORRIENTE		8.348.618	8.348.209
<i>Existencias</i>		196	-
Anticipos a proveedores		196	-
<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	Nota 7	55.810	116.397
Deudores varios		51.831	94.501
Personal		-	-
Activo por impuesto corriente		-	16.186
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.979	5.710
<i>Inversiones financieras a corto plazo</i>	Nota 7	8.204.534	8.171.923
Créditos al personal		-	-
Intereses a corto plazo de créditos		-	-
Otros activos financieros		8.204.534	8.171.923
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		10.778	5.927
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	Nota 7	77.300	53.962
Tesorería		77.300	53.962
TOTAL ACTIVO		11.695.913	11.372.931
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
PATRIMONIO NETO		9.580.366	9.319.768
FONDOS PROPIOS		9.580.366	9.319.768
<i>Fondo Social</i>	Nota 9	9.319.768	9.109.324
<i>Resultado del ejercicio</i>		260.598	210.444
PASIVO NO CORRIENTE		12.497	19.981
<i>Provisión a largo plazo</i>		-	-
<i>Pasivos por impuesto diferido</i>		12.497	19.981
<i>Deudas a largo plazo</i>		-	-
PASIVO CORRIENTE		2.103.050	2.033.182
<i>Provisiones a corto plazo</i>	Nota 11	224.355	236.629
<i>Deudas a corto plazo</i>	Nota 12	65.662	85.525
Otros pasivos financieros		65.662	85.525
<i>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>	Nota 12	1.796.096	1.709.857
Proveedores		97.523	82.360
Acreeedores varios		164.519	122.612
Personal		67.268	64.892
Pasivos por impuesto corriente		17.504	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas		1.449.282	1.439.993
Anticipo de clientes		-	-
<i>Periodificaciones a corto plazo</i>		16.937	1.171
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		11.695.913	11.372.931

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		Notas	2025	2024
OPERACIONES CONTINUADAS				
<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	Nota H		2.717.353	2.794.692
Ventas			2.717.353	2.794.692
Prestaciones de servicios			-	-
<i>Aprovisionamientos</i>	Nota H		(246.672)	(224.672)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles			(123.063)	(115.909)
Trabajos realizados por otras empresas			(123.609)	(108.763)
<i>Otros ingresos de explotación</i>			823.472	749.571
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota D		823.472	749.571
<i>Gastos de personal</i>			(1.573.629)	(1.550.304)
Sueldos, salarios y asimilados			(1.179.936)	(1.158.325)
Cargas sociales			(393.692)	(391.979)
<i>Otros gastos de explotación</i>	Nota H		(1.588.483)	(1.584.295)
Servicios exteriores			(1.570.055)	(1.571.698)
Tributos			(2.958)	(11.196)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			(15.470)	(1.401)
<i>Amortización del inmovilizado</i>	Nota H		(221.301)	(220.850)
<i>Otros resultados</i>	Nota H		175.397	(50.862)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			86.137	(86.720)
<i>Ingresos financieros</i>	Nota H		249.084	306.112
De valores negociables y otros instrumentos financieros			249.084	306.112
<i>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</i>	Nota H		(24.111)	(11.206)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros			(24.111)	(11.206)
RESULTADO FINANCIERO			224.973	294.906
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			311.109	208.186
<i>Impuesto sobre Beneficio</i>	Nota 8		(50.512)	2.258
RESULTADO DEL EJERCICIO			260.598	210.444

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1. ACTIVIDAD

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia (en adelante el Colegio) anteriormente denominada “Ilustre Colegio de Abogado del Señorío de Bizkaia.” (cambio aprobado en Junta General el 16 de enero de 2018 y publicado en el BOPV del 25 de febrero de 2019, “*DECRETO 22/2019, de 19 de febrero, por el que se aprueba el cambio de denominación del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia por el de Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia.*”), se rige por las disposiciones establecidas en el Estatuto General de la Abogacía (*Real Decreto 2090/1.982 de 24 de Julio*) y por sus propios Estatutos, que tienen rango de disposición reglamentaria para el funcionamiento interno del Colegio.

La misión y objeto principal del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, según sus propios Estatutos, es la consecución de las siguientes finalidades:

- Mantener en el más alto nivel posible el prestigio de la profesión.
- Mantener la armonía, fraternidad y el mutuo auxilio entre los abogados.
- La defensa de los derechos e inmunidades de los abogados.
- El auxilio a los Tribunales de Justicia.
- La distribución equitativa entre los colegiados en ejercicio, de las cargas a que dé lugar la profesión.

El Colegio tiene su domicilio social en Rampas de Uribitarte, Nº 3 de Bilbao (Bizkaia).

Forman parte del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia todos los abogados, tanto ejercientes como no ejercientes, que figuran inscritos en el mismo.

El número de colegiados inscritos al 31 de diciembre de 2025 ascendía 4.582, 4.621 al 31 de diciembre de 2024, según se detalla a continuación:

Ejercicio 2025:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales	Hombres	Mujeres
Ejercientes	3.304	41	3.345	1.844	1.501
No ejercientes	1.158	79	1.237	546	691
Totales	4.462	120	4.582	2.390	2.192

Ejercicio 2024:

Colegiados	Residentes	No residentes	Totales	Hombres	Mujeres
Ejercientes	3.334	42	3.376	1.863	1.513
No ejercientes	1.159	86	1.245	550	695
Totales	4.493	128	4.621	2.413	2.208

El Órgano Rector del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia lo constituye la Junta de Gobierno compuesta por el Decano, once Diputados, el Tesorero y el Secretario.

La composición de la Junta de Gobierno al 31 de diciembre de 2025 era la siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO

DECANA	Sra. Dña. Maite Morillo Quintanilla
SECRETARIA	Sra. Dña. Laura Frau Becedoniz
TESORERO	Sr. D. Asier Guezuraga Ugalde
DIPUTADO 1º Y VICEDECANO	Sr. D. Borja Vigo Cubilledo
DIPUTADO 2º	Sr. D. Gorka Vidondo Salaberri
DIPUTADA 3º	Sra. Dña. Nuria Cerván Muñoz
DIPUTADA 4º	Sra. Dña. Yayone Altuna Charterina
DIPUTADO 5º	Sr. D. Francisco Javier Santos Álvaro
DIPUTADO 6º	Sr. D. Ignacio Amilibia Bárbara
DIPUTADA 7º	Sra. Dña. Elena Pombo Jiménez
DIPUTADA 8º	Sra. Dña. Silvia Gutiérrez Vallejo
DIPUTADA 9º	Sra. Dña. Verónica Carrasco García
DIPUTADO 10º	Sr. D. Félix Cesar Hernández Abad

Las cuentas anuales se presentan en unidades de euros, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Tal y como se establece en el artículo 68 de los estatutos colegiales, los Estados Financieros que deben presentarse para su debate y aprobación ante la primera Junta General Ordinaria del año, se limitan a la cuenta general de ingresos y gastos, junto con la memoria justificativa correspondiente.

Por decisión de su Junta de Gobierno, ejecutada con arreglo a lo establecido en el artículo 70 de los estatutos, las Cuentas Anuales son sometidas voluntariamente a auditoría de cuentas. Para ello, dado que la entidad no dispone de un marco normativo de información financiera propio, se elaboran estas Cuentas Anuales en base a los principios y normas de registro y valoración establecidos en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, siguiendo las disposiciones legales y principios contables vigentes, así como en todo aquello que no contravenga al NPGC y que esté establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos según Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio habidos durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta de Gobierno ha confeccionado estas cuentas anuales, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección del Colegio realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección del Colegio con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen al Colegio a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por el Colegio:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones (Nota 11)

2.4. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

2.5. Comparación de la información

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable las presentes cuentas anuales, se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior y que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

2.6. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 es la siguiente:

	2025	2024
Base de distribución		
Resultados del ejercicio	260.598	210.444
Total base de distribución	260.598	210.444
Aplicación a:		
Fondo social	260.598	210.444
Total aplicación	260.598	210.444

De acuerdo con los Estatutos del Colegio, los resultados del ejercicio se registrarán contra la cuenta del Fondo Social.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración más significativas utilizadas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible del Colegio comprende las aplicaciones informáticas utilizadas por el Colegio que se valoran a su precio de adquisición y se amortizan linealmente durante el período de cinco años en que está prevista su utilización. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se producen. Incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización se realiza linealmente teniendo en cuenta las siguientes vidas útiles estimadas y sus correspondientes porcentajes de amortización a aplicar:

Aplicaciones informáticas.....	5 años	20%
--------------------------------	--------	-----

Al cierre de cada ejercicio el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material

Los inmuebles, el mobiliario, equipos de oficina y demás instalaciones utilizadas por el Colegio se reconocen por su coste de adquisición, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

Al cierre del ejercicio no se han identificado indicios de pérdida de valor en ninguno de los bienes del inmovilizado material del Colegio.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de los mismos.

El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio y otro inmovilizado siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%

Al cierre de cada ejercicio, se revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material. Asimismo, el Colegio evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2023, el Colegio no tiene suscritos contratos de arrendamiento.

4.4. Activos financieros y pasivos financieros

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para el Colegio: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

▪ **Activos Financieros a coste Amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Colegio mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Colegio con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por el Colegio). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, el Colegio analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

▪ **Deterioro**

El Colegio registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

▪ **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, el Colegio puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, el Colegio puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

▪ **Activos financieros a coste**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

▪ **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto**

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

▪ **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Colegio a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

▪ **Baja de activos financieros**

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

▪ **Pasivos Financieros a coste Amortizado**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

▪ **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

▪ **Baja de pasivos financieros**

El colegio dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

▪ **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

▪ **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio calculada con arreglo al régimen de entidades parcialmente exentas establecido en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.6. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por el Colegio se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

▪ Aspectos comunes

El Colegio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Colegio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

▪ **Reconocimiento**

El Colegio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Colegio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que el Colegio dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Colegio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad. Cuando, a una fecha determinada, el Colegio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

▪ **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo**

Se entiende que el Colegio transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Colegio (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

- b) El Colegio produce o mejora un activo (tangibile o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) El Colegio elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y el Colegio tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Colegio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

▪ **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), el Colegio considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Colegio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, el Colegio puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) El Colegio ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla el Colegio cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, el Colegio puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, el Colegio podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si el Colegio no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) El Colegio tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando el Colegio conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Colegio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Colegio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Colegio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume el Colegio en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7. Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales del Colegio y en relación con las provisiones diferencian entre:

- a) Provisiones: Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

El saldo que figura como provisiones para otras operaciones de tráfico a C/P, corresponde al denominado Fondo de Solidaridad, que se destina a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulator de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo con el reglamento antes citado.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados o futuros de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación para recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recibidas por el Colegio de carácter no reintegrable corresponden a subvenciones de explotación que se abonan como resultados del ejercicio en el momento.

Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1. Composición y movimiento

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado intangible durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el que se detalla a continuación.

La evolución respecto al coste del inmovilizado intangible:

Coste	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Saldo inicial	Entradas	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	216.346	29.610	245.956	161.215	55.131	216.346
Total coste	216.346	29.610	245.956	161.215	55.131	216.346

El movimiento en el ejercicio de la amortización acumulada:

Amortizaciones	Ejercicio 2025			Ejercicio 2024		
	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	160.076	16.957	177.033	150.581	9.495	160.076
Total amortización	160.076	16.957	177.033	150.581	9.495	160.076

La evolución de los valores netos se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Coste	245.956	216.346
Amortizaciones	(177.033)	(160.076)
Total neto	68.923	56.270

5.2. Activos totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2025 existían aplicaciones informáticas de software del Colegio totalmente amortizadas por un importe de 155.255 unidades de euro, 155.255 unidades de euro a 31 de diciembre de 2024.

Concepto	2025	2024
Aplicaciones informáticas	155.255	155.255
Total coste	155.255	155.255

5.3. Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados

Las aplicaciones informáticas se amortizan anualmente de forma lineal durante un período de cinco años.

La Junta de Gobierno del Colegio considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante los ejercicios.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil no se puede determinar con fiabilidad.

5.4. Gastos financieros activados

El colegio no ha activado gastos financieros sobre las inversiones en inmovilizado intangible.

5.5. Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado intangible.

5.6. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existen activos intangibles sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

5.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado intangible

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

6.1. Movimiento inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2025 y 2024, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido el siguiente:

Coste	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Saldo Inicial	Entradas	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Entradas	Bajas	Saldo final
Construcciones	6.355.252	-	-	6.355.252	6.355.252	-	-	6.355.252
Instalaciones técnicas	383.925	7.689	-	391.614	383.925	-	-	383.925
Mobiliario	442.094	8.247	-	450.341	442.094	-	-	442.094
Equipos informáticos	330.971	8.591	-	339.562	315.264	15.707	-	330.971
Total coste	7.512.242	24.527	-	7.536.769	7.496.535	15.707	-	7.512.242

Amortizaciones	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas	Saldo final
Construcciones	3.612.065	127.014	-	3.739.079	3.484.703	127.362	-	3.612.065
Instalaciones técnicas	271.340	26.806	-	298.146	239.312	32.028	-	271.340
Mobiliario	433.291	2.542	-	435.833	430.226	3.065	-	433.291
Equipos informáticos	237.357	47.982	-	285.339	188.457	48.900	-	237.357
Total amortización	4.554.053	204.344	-	4.758.397	4.342.698	211.355	-	4.554.053

Concepto	2025	2024
Coste	7.536.769	7.512.242
Amortizaciones	(4.758.397)	(4.554.053)
Total neto	2.778.372	2.958.189

Concepto	2025	2024
Terrenos y construcciones	2.616.173	2.743.187
Instalaciones técnicas	93.468	112.585
Mobiliario	14.508	8.803
Equipos informáticos	54.223	93.614
Total neto	2.778.372	2.958.189

6.2. Bienes totalmente amortizados en uso

El importe del inmovilizado material en uso que está totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2025 asciende a 755.976 unidades de euro, 616.195 unidades de euro a 31 de diciembre de 2024, siendo su desglose por cuentas, el siguiente:

Elemento	2025	2024
Instalaciones técnicas	171.908	64.617
Mobiliario	424.887	414.127
Equipos proceso información	159.181	137.451
Total coste	755.976	616.195

La Junta de Gobierno considera que no existen indicios de deterioro de los diferentes activos del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024, por lo que no se ha realizado corrección valorativa alguna durante estos ejercicios.

6.3. Gastos financieros capitalizados en el ejercicio

El Colegio no ha registrado en los ejercicios 2025 ni 2024 gastos capitalizados como mayor valor del inmovilizado material.

6.4. Correcciones reconocidas en el ejercicio

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

6.5. Garantías, pignoraciones y restricciones

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existen activos materiales sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

6.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el Colegio no ha recibido subvenciones relacionadas con el inmovilizado material.

6.7. Bajas y resultados enajenación inmovilizado material

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han registrado resultados derivados de la enajenación de elementos del inmovilizado.

6.8. Seguros

El Colegio tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de esta póliza se considera suficiente.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

7.1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición y detalle de los saldos deudores y otras cuentas a cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Gobierno Vasco	2.367.185	2.328.924
Colegiados (Turnos)	(2.347.117)	(2.272.828)
Otros deudores	31.763	33.974
Deudores, facturas pendientes de formalizar	-	4.431
Anticipo de remuneración	-	-
Activos por impuesto corriente	-	16.186
Otros créditos con la Administraciones Públicas	3.979	5.710
Total deudores comerciales y cuentas a cobrar	55.810	116.397

La deuda del Gobierno Vasco corresponde a los importes a cobrar por el Colegio por los servicios prestados en relación con el Turno de Oficio del cuarto trimestre del ejercicio 2025. Los correspondientes a los servicios prestados correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2024 fueron satisfechas por el Gobierno Vasco en abril del 2025. Desde el ejercicio 2023 y a diferencia de lo que se realizaba hasta ese momento, se contabiliza lo facturado por los colegiados al colegio por los Turnos de Oficio neteando la partida de Deudores comerciales.

El colegio en relación con los Turnos de Oficio actúa únicamente como mero intermediario entre los colegiados y el Gobierno Vasco motivo que llevó a este cambio.

7.2. Inversiones financieras a corto plazo

La composición y detalle de los saldos de *inversiones financieras a corto plazo* al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Otros activos financieros	8.204.534	8.171.923
Total Inversiones financieras a Corto Plazo	8.204.534	8.171.923

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de otros activos financieros a corto plazo presentaban los siguientes importes:

Ejercicio 2025:

Entidad	Concepto	Importe
FINECO	Inversiones financieras FINECO	3.707.805
SANTANDER	Inversiones financieras SANTANDER	2.112.715
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras GUIPUZCOANO	1.008.884
RURAL KUTXA	Inversiones financieras RURAL KUTXA	1.022.253
ARQUIA	Inversiones financieras ARQUIA	352.876
Total		8.204.534

Ejercicio 2024:

Entidad	Concepto	Importe
FINECO	Inversiones financieras FINECO	5.024.252
SANTANDER	Inversiones financieras SANTANDER	2.068.686
GUIPUZCOANO	Inversiones financieras GUIPUZCOANO	1.078.985
Total		8.171.923

7.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Composición y detalle

El epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Bancos	76.078	51.742
Caja	1.222	2.220
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	77.300	53.962

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 los saldos en bancos presentaban los siguientes importes:

Entidad	2025	2024
Bilbao Bizkaia Kutxa	4.651	7.737
Bilbao Bizkaia Kutxa	55.610	22.409
Bilbao Bizkaia Kutxa	1.177	5.897
Arquia Bank	3.630	-
Banco Sabadell	-	3.584
Banco Santander-Banesto	3.010	12.115
Rural Kutxa	8.000	-
Total bancos	76.078	51.742

Todos los saldos anteriores son de libre disposición.

A la misma fecha, los saldos de caja en las distintas oficinas del Colegio son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Oficina de Uribitarte	1.166	2.161
Palacio de Justicia	22	22
Oficina de Buenos Aires	33	34
Oficina de Baracaldo	-	3
Total cajas	1.222	2.220

Los ingresos financieros obtenidos principalmente, como consecuencia de la revalorización y plusvalía de inversiones financieras a corto plazo y en concepto de intereses durante los ejercicios 2025 y 2024 que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, ascendieron a 249.084 unidades de euros y 306.112 unidades de euros respectivamente.

NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL

8.1. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al cierre del 2025 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los principales impuestos que le son aplicables, para el caso del IRPF los correspondientes a los últimos cuatro ejercicios, para los casos del IVA y del Impuesto de sociedades al ser el 2023 el primer año de autoliquidación de este impuesto, únicamente tiene abiertos a inspección los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes y posibles interpretaciones de la Legislación Fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. La junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

8.2. Impuestos sobre beneficios

Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	2025	2024
Pérdidas y ganancias		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (1)	452.700	19.803
Diferencias permanentes	(125.000)	-
Diferencias temporales:	39.390	33.193
Con origen en el ejercicio	39.390	33.193
Base imponible/liquidable	367.090	52.997
Cuota íntegra (19%)	69.747	10.069
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(24.412)	(3.524)
Gasto por impuesto sobre beneficios	45.336	6.545
Retenciones	(27.832)	(22.731)
Impuesto devengado/Cuota efectiva	17.504	(16.186)

(1) Para el cálculo únicamente se tiene en cuenta la parte de la actividad no exenta.

La Norma Foral 11/2013 reguladora del Impuesto sobre Sociedades en Bizkaia atribuye en su artículo 12.2 la condición de entidades parcialmente exentas a, entre otras, “las entidades e instituciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Norma Foral de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 38 de la Norma Foral precitada, Las entidades parcialmente exentas a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta Norma Foral, no integran en la base imponible las siguientes rentas:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad.

Las diferencias permanentes del ejercicio se derivan de la sentencia de 19 de febrero de 2025 de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta) que estima el recurso 0000240/2018 interpuesto por el colegio por la que se anula de la sanción registrada en 2018 en relación con el expediente S/DC/0587/16 (CNMC)), lo que, por su nominal, genera un ingreso contable no computable fiscalmente.

NOTA 9. FONDOS PROPIOS

El movimiento de la cuenta de “Fondo social” durante los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Concepto	2025	2024
Fondo social año anterior	9.109.324	8.917.273
Traspaso resultado ejercicio anterior	210.444	192.050
Fondo social al 31 de diciembre	9.319.768	9.109.324

NOTA 10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia ha recibido subvenciones de explotación traspasadas totalmente a resultados por los siguientes conceptos e importes:

Motivo de la subvención	2025	2024
Gastos de infraestructura	795.751,97	725.451
Cátedra	3.000,00	3.000
Formación	21.120,00	21.120
Contratación	3.600,00	-
Total Subvenciones oficiales	823.472	749.571

Las subvenciones por gastos de infraestructura comprenden las actuaciones en concepto de turnos en el ejercicio de la justicia gratuita. Los organismos que otorgan las distintas subvenciones al colegio son, el Gobierno Vasco (Gastos de infraestructura), el consejo general de abogacía (Formación), Fundación obra social de la abogacía española (Cátedra) y asociación para la revitalización de Bilbao metropolitano (Euskera).

NOTA 11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

11.1. Provisión para otras operaciones comerciales

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en la cuenta de provisiones para otras operaciones comerciales corrientes y no corrientes es el siguiente:

Provisiones para otras operaciones comerciales	2025	2024
Saldo inicial provisión C/P	198.635	209.689
Dotaciones provisión C/P	3.000	3.000
Reversiones provisión C/P	(15.275)	(14.054)
Saldo final provisión C/P	186.360	198.635

El saldo que figura como Fondo de Solidaridad se destinará a cubrir las pensiones de aquellos jubilados, viudas/os o huérfanos de abogados, con escasos recursos económicos. A tal fin se ha confeccionado un Reglamento Regulador de las prestaciones del Fondo de Solidaridad del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia.

Este fondo se nutre con las dotaciones presupuestarias que el propio Colegio de forma anual asigna, y se detrae con los pagos a los beneficiarios del mismo, de acuerdo con el reglamento antes citado.

11.2. Provisión para otras responsabilidades

El detalle del movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en las cuentas de provisiones para otras responsabilidades corrientes es el siguiente

Provisiones para otras responsabilidades C/P	2025	2024
Saldo inicial provisión C/P	37.994	195.991
Dotaciones provisión C/P	-	37.994
Reversiones provisión C/P	-	(195.991)
Saldo final provisión C/P	37.994	37.994

La provisión que figuran al inicio del ejercicio 2024 se corresponden con el “Plan de optimización y relevo de plantilla” aprobado por la junta en el ejercicio 2021. En el ejercicio 2024, se procedió a la aplicación de dicha provisión por un importe de 195.991 unidades de euro, en cumplimiento de lo previsto en el citado plan.

Adicionalmente, en el ejercicio 2024 se dotaron 37.944 unidades de euro como provisión para la reestructuración de personal prevista para el ejercicio 2025 y que al cierre del ejercicio está pendiente de aplicación la cual se prevé en 2026.

NOTA 12. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros contraídos por el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se describe en el siguiente cuadro:

12.1. Deudas a corto plazo

Concepto	2025	2024
Partidas pendientes de aplicación	1.920	12.946
Consignaciones	-	5.578
Arbitrajes	63.742	67.001
Otros pasivos financieros	65.662	85.525

12.2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los pasivos acreedores comerciales del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se describe en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Proveedores	78.743	74.211
Proveedores, facturas pendientes	18.780	8.149
Proveedores	97.523	82.360
Consejo General de la Abogacía	460	1.487
Colegiados	6	6
Gobierno Vasco	2.332	3.299
Compañía Aseguradora	37.545	37.778
Otros acreedores	96.414	36.892
Pago diferidos	13.672	15.700
Acreedores fras. pendientes recibir	14.090	27.450
Acreedores	164.519	122.612
Personal remuneraciones pendientes	67.268	64.892
Pasivos por impuesto corriente	17.504	-
Deudas con Adm. Públicas	1.449.282	1.439.993
Total acreedores y cuentas a pagar	1.796.097	1.709.857

NOTA 13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, tampoco se han recibido subvenciones relacionadas con aspectos medioambientales.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Detalle de ingresos y gastos del ejercicio

El desglose de los ingresos y gastos del Colegio durante los ejercicios 2025 y 2024, comparativamente con los del ejercicio precedente, por conceptos y, en unidades de euro, se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	%	2024	%
Cuotas periódicas	1.524.284	38,39%	1.539.973	39,88%
Cuotas de incorporación	54.314	1,37%	54.591	1,41%
Ingresos varios	54.653	1,38%	84.105	2,18%
Arbitrajes y otros servicios a terceros	30.385	0,77%	22.604	0,59%
Publicidad	105.493	2,66%	72.374	1,87%
Ingresos organización actividades	948.224	23,88%	1.021.045	26,44%
Subvenciones	823.472	20,74%	749.571	19,41%
Ingresos financieros	249.084	6,27%	306.112	7,93%
Ingresos excepcionales	180.746	4,55%	10.720	0,28%
Total ingresos	3.970.654	100%	3.861.095	100%
Compras de otros aprovisionamientos	27.287	0,75%	23.234	0,64%
Biblioteca	95.777	2,62%	92.675	2,54%
Trabajos realizados otras empresas	123.609	3,38%	108.763	2,98%
Reparaciones y conservación	203.282	5,55%	93.275	2,55%
Servicios profesionales independientes	827.757	22,62%	880.726	24,11%
Transportes	895	0,02%	1.347	0,04%
Primas de seguros	25.869	0,71%	23.664	0,65%
Servicios bancarios y similares	7.946	0,22%	7.425	0,20%
Relaciones exteriores	92.472	2,53%	125.720	3,44%
Relaciones interiores	139.279	3,81%	147.174	4,03%
Publicidad y propaganda	51.598	1,41%	58.280	1,60%
Suministros	28.627	0,78%	27.570	0,75%
Material de oficina	6.037	0,16%	12.512	0,34%
Comunicaciones	82.539	2,26%	77.715	2,13%
Servicios varios	100.755	2,75%	113.290	3,10%
Fondo social	3.000	0,08%	3.000	0,08%
Impuestos	2.958	0,08%	11.196	0,31%
Sueldos y salarios	1.107.385	30,26%	1.087.087	29,76%
Indemnizaciones	72.552	1,98%	71.238	1,95%
Seguridad Social a cargo de la empresa	345.944	9,45%	342.479	9,38%
Otros gastos sociales	47.748	1,30%	49.500	1,36%
Pérdidas de créditos incobrables	15.470	0,42%	1.401	0,04%
Otros intereses financieros	24.111	0,66%	11.206	0,31%
Gastos extraordinarios	5.349	0,15%	61.582	1,69%
Amortización del inmovilizado	221.301	6,05%	220.850	6,05%
Total gastos	3.659.544	100%	3.652.909	100%

En el ejercicio 2025, dentro del epígrafe de ingresos excepcionales figuran 125.000 unidades de euro de principal y 29.023 unidades de euro de intereses legales según sentencia de 19 de febrero de 2025 de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta) que estima el recurso 0000240/2018 interpuesto por el colegio anulando la sanción registrada en 2018, expediente S/DC/0587/16 (CNMC).

NOTA 15. OTRA INFORMACIÓN

15.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2025 y 2024, expresado por categorías, ha sido el siguiente:

Distribución del personal	2025	2024
Gerencia (Titulado Superior)	1	1
Titulación Superiores	0	1
Jefatura de 1ª	0	0
Jefatura de 2ª	5	4
Oficialía de 1ª	9	11
Oficialía de 2ª	4	4
Auxiliares Administrativos	5	4
Personal de limpieza	1	2
Conserjería	2	3
Total	27	30

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres del ejercicio 2025 y 2024:

Distribución del personal	2025	2024
Mujeres	19	21
Hombres	8	9
Total	27	30

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2025 y 2024 con discapacidad mayor o igual del 33%, es de una y pertenece a la categoría de conserjería.

NOTA 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025.

La Junta de Gobierno del Colegio del Ilustre Colegio de Abogacía de Bizkaia, formula, el 31 de marzo de 2026, las cuentas anuales del Colegio (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria) extendidas en 30 hojas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, firmando en la presente hoja en señal de conformidad, así como a su vez en cada uno de los documentos mencionados a efectos de identificación.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE BIZKAIA



D. ASIER GUEZURAGA UGALDE
CARGO: TESORERO

INFORME GESTIÓN ILTRE. COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA Ejercicio 2025

El ejercicio económico de 2025 ha estado marcado por un contexto internacional todavía incierto, en el que persisten las tensiones geopolíticas y se consolida un escenario de **normalización gradual de los tipos de interés** en la zona euro, tras los máximos alcanzados en años anteriores. La política monetaria del Banco Central Europeo ha ido orientándose progresivamente hacia un equilibrio entre el control de la inflación y el sostenimiento de la actividad económica, lo que ha repercutido en la evolución de los rendimientos de los activos financieros del Colegio y en el coste de financiación de las instituciones en general.

En este entorno, el Colegio ha mantenido una **gestión económica prudente y responsable**, con especial atención al control del gasto corriente, la sostenibilidad de los servicios que ofrece a las colegiadas y los colegiados, y la preservación de un nivel suficiente de recursos para seguir desarrollando su función institucional y social.

Como es habitual, en el **cuadro de ejecución económica** que acompaña esta memoria se presentan, para cada centro de coste y partida, las cantidades **ejecutadas** durante el ejercicio 2025 y las **presupuestadas** para ese mismo concepto. Ello permite a todas las colegiadas y todos los colegiados realizar una comparación directa con el presupuesto aprobado en la Junta General de Presupuestos celebrada el **18 de diciembre de 2024**.

Este cuadro ofrece, de manera clara y completa, toda la información económica de los **gastos e ingresos** realizados a lo largo del año, de acuerdo con la contabilidad analítica establecida por el Colegio. Se describen, de forma detallada, las partidas y conceptos a los que el Colegio destina sus fondos, así como las diferentes vías de entrada de ingresos, desglosadas por los mismos epígrafes. De este modo, se puede comprobar con rapidez cada una de ellas, su repercusión real en la economía colegial y el eventual **desvío respecto de lo presupuestado**.

Además del desglose exhaustivo recogido en el informe de gastos e ingresos, en esta memoria se comentan aquellos aspectos que se consideran de **especial relevancia económica o colegial**, sin perjuicio de la explicación amplia que realizará la Tesorería en el acto de la **Junta General de rendición de cuentas**, que se celebrará en el Salón de Actos de la sede colegial en la calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao el próximo **30 de abril**.

1. SERVICIOS GENERALES

En este apartado se engloban los gastos e ingresos de carácter **estructural y de funcionamiento ordinario** del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto. Por ello, continúa siendo la partida de **mayor cuantía** dentro de la contabilidad analítica.

1.1. Gastos (Servicios Generales)

A continuación, se sintetizan las partidas que, a nuestro entender, merecen una mención específica por su relevancia:

Cuenta 603 – Biblioteca (95.777€)

En 2025 el Colegio ha consolidado su apuesta por los recursos documentales digitales, manteniendo y optimizando la Biblioteca Digital de Tirant lo Blanch y apostando por las herramientas de IA, como es Vincent de vLex y la que se acaba de incorporar recientemente de Lefebvre, accesible para todas las colegiadas y todos los colegiados.

La partida de biblioteca incluye, como en ejercicios anteriores:

- Adquisición de monografías y fondos bibliográficos.
- Suscripciones a revistas jurídicas y publicaciones periódicas.
- Acceso a bases de datos de legislación, jurisprudencia y doctrina.
- Encuadernaciones y mantenimiento de fondos.

El servicio de Biblioteca Digital e Inteligencia Artificial se presta tanto en la sede colegial como en las dependencias ubicadas en los Palacios de Justicia de Barroeta Aldámar y Buenos Aires, así como en los Partidos Judiciales de Barakaldo, Getxo, Gernika y Durango, manteniendo igualmente el **servicio de préstamo e información jurídica** que permite a las compañeras y compañeros utilizar los fondos desde sus despachos.

Cuenta 607 – Trabajos realizados por otras empresas (63.352€)

En esta partida se recogen, entre otros, los gastos destinados a la **limpieza, arreglo y confección de togas** en todas las sedes colegiales, así como otros servicios externos necesarios para el desarrollo de la actividad colegial.

Durante 2025 se ha continuado con la política de **optimización de proveedores**, iniciada en ejercicios anteriores, revisando condiciones económicas y niveles de calidad del servicio para contener costes sin menoscabo de la calidad percibida por las colegiadas y los colegiados.

Cuenta 622 – Reparaciones y conservación (173.540€)

Incluye los gastos derivados del **mantenimiento de instalaciones y equipos** necesarios para el correcto funcionamiento del Colegio:

- Mantenimiento de equipos informáticos y reprográficos.
- Limpieza de locales.
- Pequeñas reparaciones.
- Sistemas de seguridad, detección de incendios y climatización.
- Mantenimiento de ascensores.

Se trata de gastos ordinarios, pero imprescindibles para garantizar unas **condiciones adecuadas de trabajo y atención** al colectivo y a la ciudadanía.

Cuenta 623 – Servicios prestados por profesionales independientes (179.392€)

Esta partida sigue siendo una de las más significativas del presupuesto de Servicios Generales. En 2025 se han imputado a la misma, entre otros:

- Honorarios de profesionales, en su mayoría abogadas y abogados, que realizan:
 - Informes previos de diligencias informativas y expedientes disciplinarios.
 - Tasaciones de costas solicitadas por juzgados y tribunales.
 - Informes de responsabilidad civil cuando se declara un siniestro.
- Determinados **servicios informáticos especializados** y parte de los costes del **gabinete de comunicación**, que se contabilizan en esta cuenta conforme al criterio contable implantado en ejercicios anteriores.
- Coste de la **auditoría externa** anual de la contabilidad colegial.
- Colaboraciones profesionales para el desarrollo y mejora de las plataformas de gestión interna y de comunicación con las colegiadas y los colegiados.

En el ejercicio 2025, esta cuenta ha seguido reflejando el esfuerzo del Colegio por **apoyarse en profesionales externos altamente especializados**, especialmente en el ámbito disciplinario, tecnológico y de comunicación.

Cuenta 6272 – Publicidad y propaganda (44.868€)

Esta partida recoge los gastos de **publicidad institucional** destinados a fomentar el uso de los servicios de la abogacía por parte de la ciudadanía y a reforzar la imagen de la profesión.

En 2025 se han continuado campañas similares a las de años anteriores, combinando soportes tradicionales (prensa, soportes urbanos) y canales digitales, con mensajes orientados a:

- Poner en valor la **abogacía preventiva**.
- Reforzar la imagen de las colegiadas y los colegiados como profesionales de confianza.
- Acercar el Colegio a la ciudadanía, destacando el compromiso con los derechos y las garantías de las personas.

Cuenta 6291 – Comunicaciones (36.998€)

Incluye los gastos asociados a:

- Envío de correspondencia.
- Servicios postales y mensajería.
- Telefonía y acceso a Internet.
- Interconexión telemática y telefónica entre sedes.

La consolidación de la comunicación **electrónica y telemática** con colegiadas y colegiados, así como con las instituciones, ha permitido contener paulatinamente el coste de comunicaciones postales, aunque el aumento de servicios en la extranet y las necesidades de conectividad exigen seguir invirtiendo en infraestructura tecnológica.

Cuenta 6293 – Fondo Social (3.000€)

El Colegio dota anualmente esta cuenta con el objeto de atender, conforme al Reglamento del Fondo de Solidaridad, situaciones de necesidad, principalmente de hijas/os y viudas/os de colegiadas y colegiados.

En 2025 se ha mantenido la aportación ordinaria de **3.000 €**, complementada, en su caso, con el recurso al superávit acumulado del propio Fondo de Solidaridad en ejercicios anteriores para atender todas las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos. El Reglamento continúa a disposición del colectivo en la página web colegial, recordándose que las solicitudes deben tramitarse **antes del mes de octubre**, salvo situaciones sobrevenidas especialmente graves.

Cuenta 631 – Tributos (1.814€)

Incluye los tributos satisfechos por el Colegio, manteniéndose la exención del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** al estar calificado el edificio colegial como **Bien Cultural de Protección Especial con la categoría de Monumento**.

1.2. Gastos de personal (visión global)

Aunque estamos analizando Servicios Generales, consideramos necesario ofrecer una visión conjunta de los **gastos de personal** (sueldos y salarios, seguridad social y otros gastos sociales) imputados a todos los centros de coste:

- El total desembolsado por el Colegio en 2025 por estos conceptos asciende a **1.573.628 €**, ligeramente por encima del ejercicio anterior.
- Este importe representa en torno al **42,56 % del total de los gastos colegiales** del ejercicio 2025.

Se trata de una partida de **gran relevancia**, pero plenamente coherente con el modelo de Colegio, que basa en el **personal laboral y técnico** el desarrollo de la mayor parte de los servicios que se prestan en todas las áreas (Servicios Generales, Escuela de Práctica Jurídica, gestión del Turno de Oficio, Corte de Arbitraje, etc.).

1.3. Amortizaciones (211.301€)

Las amortizaciones se imputan de manera **proporcional al uso** de las diferentes instalaciones y equipos por parte de los distintos centros de actividad (Servicios Generales, Escuela de Práctica Jurídica y gestión del Turno de Oficio), siguiendo los criterios y periodos de amortización establecidos en la normativa fiscal y contable vigente.

En 2025, la suma de las amortizaciones imputadas al conjunto de centros de coste asciende a una cifra similar a la de ejercicios anteriores, manteniendo el esfuerzo de renovación progresiva de equipos e instalaciones, especialmente los **equipos informáticos** y la **infraestructura tecnológica** necesaria para la gestión colegial y la prestación de servicios digitales.

1.4. Ingresos (Servicios Generales)

Cuotas colegiales

Las **cuotas colegiales periódicas** y las **cuotas de incorporación** continúan siendo la principal fuente de financiación ordinaria del Colegio:

- Cuotas periódicas ejecutadas en 2025: **1.524.284 €** (1.538.000 € presupuestados).
- Cuotas de incorporación ejecutadas: **54.314 €** (49.900 € presupuestados).

En conjunto, las cuotas han aportado en 2025 un total de **1.578.598 €**, lo que representa el **39,76% del total de los ingresos colegiales** (3.970.654 €).

Se consolida así la tendencia, iniciada hace ya más de una década, de **reducir el grado de dependencia de las cuotas colegiales**, gracias al incremento de otros ingresos, principalmente:

- La **actividad formativa** de la Escuela de Práctica Jurídica.
- Los ingresos vinculados a la **Asistencia Jurídica Gratuita** y al Turno de Oficio.
- Determinados ingresos financieros y extraordinarios.

2. ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

La actividad de la **Escuela de Práctica Jurídica** sigue siendo uno de los pilares fundamentales del Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como económico.

2.1. Gastos

Entre los gastos más relevantes destacan:

Cuenta 623 – Servicios de profesionales independientes:

- Importe ejecutado en 2025: **471.417 €** (450.000 € presupuestados).

En esta cuenta se incluyen principalmente:

- Honorarios del profesorado del **Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura (MUAAP)**, organizado conjuntamente con la Universidad de Deusto.
- Honorarios de las personas tutoras de prácticas del Máster de la UPV/EHU.
- Retribución de ponentes de cursos, jornadas y otras actividades formativas.
- Servicios profesionales vinculados a la dirección, coordinación y gestión de la propia Escuela.

Gastos de personal imputados a la Escuela:

- Sueldos y salarios: **236.122 €**.
- Seguridad Social: **72.265 €**.
- Otros gastos sociales: **9.366 €**.

En total, los gastos de personal asociados a la Escuela ascienden a **317.753 €**.

A ello se añaden las partidas de amortización, suministros, comunicaciones y otros gastos necesarios para el desarrollo de la intensa actividad formativa.

2.2. Ingresos

La financiación de la Escuela procede casi en exclusiva de sus propios ingresos:

- **Ingresos por organización de actividades formativas** (matrículas de máster, cursos, jornadas, etc.):
 - Ejecutado: **910.821 €** (900.000 € presupuestados).
- **Otros ingresos asociados a la actividad formativa:**
 - Ingresos varios: **8.713 €**.
 - Publicidad: **8.000€**.
 - Subvenciones: **3.000€**.
 - Ingresos excepcionales: **1.527€**.

En conjunto, los ingresos de la Escuela ascienden a **932.061€** cifra ligeramente superior a los **903.000 € presupuestados**, lo que refleja:

- El **mantenimiento de un alto nivel de actividad formativa**.
- Una buena aceptación del MUAAP y del resto de programas de formación continua por parte de la colegiatura y de la abogacía joven.

El resultado de la Escuela en 2025 se sitúa en un **superávit de 7.898€**, alineado con el objetivo de que esta actividad sea **autosuficiente y sostenible** económicamente.

3. GESTION DEL TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA

Este apartado refleja los gastos relacionados con la infraestructura necesaria para la gestión del **Servicio de Orientación Jurídica**, el **Turno de Oficio** y la **Asistencia a personas detenidas o investigadas**, incluida la asistencia en casos de **violencia de género y violencia doméstica**.

3.1. Gastos

En 2025, los gastos totales imputados al Turno de Oficio y Asistencia ascienden a:

- **Gastos ejecutados: 823.760 €** (830.002 € presupuestados).

Incluyen, entre otros:

- Gastos de personal (sueldos, seguridad social y otros gastos sociales).
- Gastos en servicios profesionales independientes.
- Costes de sistemas informáticos específicos para la gestión del Turno.
- Comunicaciones y suministros asociados al servicio.

3.2. Ingresos

Los ingresos vinculados al Turno de Oficio proceden fundamentalmente de las **subvenciones oficiales** por Asistencia Jurídica Gratuita:

- **Subvenciones ejecutadas en 2025: 809.522 €** (810.689€ presupuestados).

3.3. Resultado

El resultado económico del Turno de Oficio en 2025 ha sido:

- **Déficit ejecutado: -14.237€.**
- **Déficit presupuestado: -19.313€.**

Es decir, el servicio se mantiene **prácticamente equilibrado**, con un déficit menor al previsto, que el Colegio asume en atención al **indudable interés público y social** de la Asistencia Jurídica Gratuita y a la necesidad de garantizar una prestación digna y adecuada de este servicio por parte de las colegiadas y los colegiados adscritos al Turno.

La consolidación de los sistemas de **gestión telemática**, así como la comunicación electrónica con las personas colegiadas y con las instituciones responsables de la Justicia Gratuita, ha seguido permitiendo en 2025 una tramitación más ágil, segura y eficiente, reduciendo progresivamente el uso del papel y mejorando los tiempos de respuesta.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

En 2025, el Colegio ha mantenido su compromiso con la **Cooperación Internacional** y la **Educación para el Desarrollo**, destinando recursos a proyectos en materia de **derechos humanos, acceso a la justicia y fortalecimiento del Estado de Derecho**.

- **Gastos ejecutados: 32.029€.**
- **Gastos presupuestados: 36.650€.**

SODEPAZ (PALESTINA)

Proyecto: Garantizar los derechos de las y los presos políticos palestinos, con especial atención a las mujeres ex presas.

CONCESIÓN: 1.910 €

MEDICUS MUNDI (HONDURAS)

Proyecto: Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y Protección de Derechos Humanos para Mujeres Trans, Mujeres Diversas y Personas LGTBI en Municipios Vulnerables de Honduras: Un Enfoque Comunitario y Legal en La Ceiba, Tela, El Porvenir, Jutiapa, Sabá, Balfate y Sonaguera.

CONCESION: 2.640 € Ejecución: 6 meses.

HEGOA (EL SALVADOR)

Proyecto: Tiene como fin fortalecer la acusación particular en el proceso judicial por la masacre de El Mozote (1981).

CONCESION: 7.500

FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD EUSKADI (ECUADOR)

Proyecto: Contribuir a la defensa legal de defensores/as de la naturaleza y el territorio criminalizados en el Ecuador.

CONCESION: 7.970 €

MANOS UNIDAS (BOLIVIA)

Proyecto: Mujeres fortalecidas frente a la violencia de género y la cultura machista en Sucre, (Bolivia).

Presupuesto: 100.004 €

CONCESION: 7.324 €

- Así mismo, además de las cantidades subvencionadas, también van a cargo de la presente partida presupuestaria las siguientes:

OIAD (Observatorio Internacional de Abogacía en Riesgo) con un importe de **2.500 €** por cuota anual de pertenencia y participación.

Asociación KCD (Kultura Communication y Desarrollo) con un importe anual de **2.000 €** por Convenio suscrito para apoyo a la celebración del Festival Internacional de Cine Invisible "Film Soziala Bilbao".

5. SECCIONES COLEGIALES, CULTURA, BOLETÍN, PUBLICACIONES Y CORTE DE ARBITRAJE

5.1. Cultura

El Colegio considera la actividad cultural —conciertos, conferencias, club de lectura y otras iniciativas— como una **función social básica** vinculada a su papel en la sociedad civil.

En 2025:

- **Gastos ejecutados: 22.005€** (23.700€ presupuestados).
- **Ingresos ejecutados: 330€.**

Se ha mantenido un calendario estable de actividades, ajustando la ejecución económica al presupuesto disponible y buscando colaboraciones que permitan ampliar la oferta cultural con un impacto económico moderado.

5.2. Boletín

El **Boletín colegial** sigue siendo una herramienta esencial de información y comunicación con las colegiadas y los colegiados. Se edita en formato principalmente digital, reduciendo costes de impresión y distribución física.

En 2025:

- **Gastos ejecutados: 71.607€** (60.000€ presupuestados).
- **Ingresos por publicidad: 77.243€** (70.234€ presupuestados).

El resultado del Boletín ha sido, por tanto, **ligeramente positivo: No se encuentran entradas de índice.**

- **Superávit ejecutado: 5.636€.**

Ello confirma el buen comportamiento de la **publicidad** como vía de financiación parcial de esta actividad, sin comprometer la independencia ni el contenido editorial del Boletín.

5.3. Publicaciones

La partida de **Publicaciones** mantiene en 2025 un uso limitado, en coherencia con la apuesta por los recursos digitales:

- **Gastos ejecutados: 11.717€** (12.000 € presupuestados).
- Sin ingresos asociados.

Esta contención refleja que la mayor parte de las necesidades informativas y de actualización jurídica de la colegiatura se canalizan a través de la Biblioteca Digital y otras herramientas en línea.

5.4. Corte de Arbitraje

La **Corte de Arbitraje** se mantiene como centro independiente en la contabilidad analítica, imputando a la misma los gastos e ingresos directamente vinculados a su actividad.

En 2025:

- **Gastos ejecutados: 24.114€** (15.699€ presupuestados).
- **Ingresos ejecutados** (arbitrajes y otros servicios): **23.880 €** (11.000€ presupuestados).

El resultado ha sido:

- **Déficit ejecutado: -235€.**

Si bien la diferencia es reducida, se considera necesario seguir perfeccionando las previsiones presupuestarias de este centro de coste, para adecuarlas mejor a la actividad potencial de la Corte.

6. RESULTADO GLOBAL Y CONCLUSIONES

A la vista del conjunto de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2025, pueden destacarse los siguientes datos globales:

- **Ingresos totales ejecutados: 3.970.654€.**
- **Ingresos totales presupuestados: 3.627.473€.**
- **Gastos totales ejecutados: 3.710.056€.**
- **Gastos totales presupuestados: 3.541.691€.**

El ejercicio 2025 se ha cerrado, por tanto, con:

- **Superávit ejecutado: 260.598€.**
- **Superávit presupuestado: 85.782€.**

Este resultado pone de manifiesto:

1. Una **gestión económica prudente y responsable**, que ha permitido mejorar el superávit inicialmente previsto.
2. La consolidación de un modelo de financiación más equilibrado, en el que los **ingresos distintos de las cuotas colegiales** —especialmente la actividad formativa y las subvenciones por Asistencia Jurídica Gratuita— tienen un peso creciente.

3. El compromiso del Colegio de destinar el superávit al **refuerzo del Fondo Social y de la solvencia de la institución**, garantizando la estabilidad necesaria para seguir prestando servicios de calidad a todas las colegiadas y todos los colegiados, así como para afrontar inversiones estratégicas en tecnología, formación y mejora de infraestructuras.

7. Evolución previsible del ejercicio 2026

Para el ejercicio 2026, el colegio espera mantener la senda de crecimiento, continuando con la política de contención del gasto en su forma de trabajo y gestión económica, sin menoscabar los servicios que se ofrecen en el ejercicio de su actividad.

8. Acciones propias y gastos de I+D

El colegio no dispone de acciones propias, ni se han incurrido en gastos o inversiones en I+D.

9. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación por la Junta de Gobierno del Colegio de estas cuentas anuales, no se ha producido ni se ha tenido conocimiento de ningún hecho significativo que pueda afectar a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025.

	Totales		01 - Serv.Gener.		02 - Esc.P.Jca.		03 - T.O. y Asist.		04 - D.COLABORATIVO		05 - CULTURA		06 - Conf.Cursos	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
GASTOS														
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-27.287	-29.300	-17.715	-18.500	-6.245	-10.000	0	0	0	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	-95.777	-97.000	-95.777	-97.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-123.609	-102.000	-63.352	-50.000	-2.757	0	-4.136	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-203.282	-146.000	-173.540	-130.000	-28.299	-15.000	-1.104	-1.000	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	-827.757	-792.020	-179.392	-185.000	-471.417	-450.000	-100.359	-90.000	-940	-2.000	-18.262	-16.000	0	0
6240 TRANSPORTES	-895	-900	-458	-500	-437	-400	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	-25.869	-22.400	-20.733	-18.900	-1.346	-1.300	-2.108	-2.200	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-7.946	-9.600	-6.903	-9.000	-963	-600	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-92.472	-101.040	-24.337	-30.000	-18.981	-20.000	-3.207	-1.200	0	0	-1.286	0	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-139.279	-195.400	-105.087	-115.000	-15.634	-25.000	-366	-600	-208	0	-1.927	-2.700	0	0
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-51.598	-61.600	-44.868	-57.600	0	0	-6.200	-3.000	0	0	-530	-1.000	0	0
6280 SUMINISTROS	-28.627	-28.250	-14.314	-25.000	-14.313	-3.250	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	-6.037	-18.000	-2.827	-13.000	-70	0	-3.139	-5.000	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	-82.539	-71.800	-36.998	-30.000	-1.273	-1.800	-44.268	-40.000	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	-5.318	0	-4.569	0	-749	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-95.437	-113.400	-25.483	-37.000	-6.060	-2.200	-20.884	-22.000	0	0	0	-4.000	0	0
6293 FONDO SOCIAL	-3.000	-3.000	-3.000	-3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-50.512	-23.143	-50.512	-23.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	-1.960	-2.000	-1.841	-1.800	-115	-200	-4	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	-998	-15.000	-998	-15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-1.179.936	-1.092.226	-460.105	-350.534	-236.122	-244.312	-471.812	-486.757	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-345.944	-354.783	-133.419	-117.079	-72.265	-81.600	-136.840	-152.557	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	-47.748	-50.960	-19.293	-23.951	-9.366	-7.644	-18.523	-17.836	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-15.470	0	-15.470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-24.111	0	-24.111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-5.349	0	-5.148	0	-201	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-16.957	-3.340	-8.475	-1.668	-5.092	-1.008	-3.390	-664	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	-127.014	-127.361	-114.312	-114.624	-12.702	-12.737	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	-26.806	-32.028	-24.129	-28.824	-2.677	-3.204	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	-2.542	-3.065	-2.038	-2.448	-285	-336	-219	-281	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	-47.982	-46.075	-23.986	-23.040	-16.795	-16.128	-7.201	-6.907	0	0	0	0	0	0
Total GASTOS	-3.710.056	-3.541.691	-1.703.190	-1.521.611	-924.163	-896.719	-823.760	-830.002	-1.148	-2.000	-22.005	-23.700	0	0
INGRESOS														
7000 CUOTAS PERIODICAS	1.524.284	1.538.000	1.524.284	1.538.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	54.314	49.900	54.314	49.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	54.653	50.000	45.610	50.000	8.713	0	0	0	0	0	330	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	30.385	15.000	6.505	4.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	105.493	70.234	0	0	8.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	948.224	944.000	24.743	29.000	910.821	900.000	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	823.472	813.689	10.950	0	3.000	3.000	809.522	810.689	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	249.084	146.650	249.084	146.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	180.746	0	179.085	0	1.527	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total INGRESOS	3.970.654	3.627.473	2.094.573	1.817.550	932.061	903.000	809.522	810.689	0	0	330	0	0	0
Resultado	260.598	85.782	391.383	295.939	7.898	6.281	-14.237	-19.313	-1.148	-2.000	-21.675	-23.700	0	0

	Totales		07 - Boletín		08 - DCHO.LABORAL		09 - Publicac.		10 - DCHO.MENOR		11 - Mujeres letr.		12 - Deportes	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
GASTOS														
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-27.287	-29.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	-95.777	-97.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-123.609	-102.000	-41.647	-40.000	0	0	-11.717	-12.000	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-203.282	-146.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-339	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	-827.757	-792.020	-29.320	-18.000	-450	-2.000	0	0	0	-4.000	-175	0	0	0
6240 TRANSPORTES	-895	-900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	-25.869	-22.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1.682	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-7.946	-9.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-92.472	-101.040	0	0	0	0	0	0	-450	-2.000	-1.980	-4.000	-7.474	-9.500
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-139.279	-195.400	-640	-2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	-758	-1.000
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-51.598	-61.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	-28.627	-28.250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	-6.037	-18.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	-82.539	-71.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	-5.318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-95.437	-113.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-6.355	-7.200
6293 FONDO SOCIAL	-3.000	-3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-50.512	-23.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	-1.960	-2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	-998	-15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-1.179.936	-1.092.226	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-345.944	-354.783	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	-47.748	-50.960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-15.470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-24.111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-5.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-16.957	-3.340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	-127.014	-127.361	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	-26.806	-32.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	-2.542	-3.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	-47.982	-46.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total GASTOS	-3.710.056	-3.541.691	-71.607	-60.000	-450	-2.000	-11.717	-12.000	-450	-6.000	-2.155	-4.000	-16.608	-17.700
INGRESOS														
7000 CUOTAS PERIODICAS	1.524.284	1.538.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	54.314	49.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	54.653	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	30.385	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	105.493	70.234	77.243	70.234	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	948.224	944.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	823.472	813.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	249.084	146.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	1780.746	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	0
Total INGRESOS	3.970.654	3.627.473	77.243	70.234	0	0	0	0	0	0	0	0	134	0
Resultado	260.598	85.782	5.636	10.234	-450	-2.000	-11.717	-12.000	-450	-6.000	-2.155	-4.000	-16.474	-17.700

	Totales		13 - Euskera		14 - Jov.Abog.		15 - Asist.Penit.		16 - N.TECNOLOGIAS		17 - VIOLENCIA		18 - Acc.Corpor.		
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	
GASTOS															
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-27.287	-29.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-3.236	0
6030 BIBLIOTECA	-95.777	-97.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-123.609	-102.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-203.282	-146.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	-827.757	-792.020	0	-2.000	-300	0	-175	-2.000	0	0	0	0	0	-9.813	0
6240 TRANSPORTES	-895	-900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	-25.869	-22.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-7.946	-9.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-26	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-92.472	-101.040	0	0	-596	-3.000	-590	0	0	-2.000	0	0	0	-870	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-139.279	-195.400	0	0	0	-5.000	0	0	0	-1.000	0	0	0	-13.807	-35.000
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-51.598	-61.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	-28.627	-28.250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	-6.037	-18.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	-82.539	-71.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	-5.318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-95.437	-113.400	-615	-750	-250	-200	0	0	0	0	0	0	0	-737	0
6293 FONDO SOCIAL	-3.000	-3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-50.512	-23.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	-1.960	-2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	-998	-15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-1.179.936	-1.092.226	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-345.944	-354.783	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	-47.748	-50.960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-15.470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-24.111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-5.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-16.957	-3.340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	-127.014	-127.361	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	-26.806	-32.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	-2.542	-3.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	-47.982	-46.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total GASTOS	-3.710.056	-3.541.691	-615	-2.750	-1.146	-8.200	-765	-2.000	0	-3.000	0	0	0	-28.489	-35.000
INGRESOS															
7000 CUOTAS PERIODICAS	1.524.284	1.538.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	54.314	49.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	54.653	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	30.385	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	105.493	70.234	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.250	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	948.224	944.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.660	15.000
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	823.472	813.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	249.084	146.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	1780.746	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total INGRESOS	3.970.654	3.627.473	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32.910	15.000
Resultado	260.598	85.782	-615	-2.750	-1.146	-8.200	-765	-2.000	0	-3.000	0	0	0	4.421	-20.000

	Totales		19 - Tr.Arbitral		20 - P.INTELCTUAL		21 - Rel.Inter.		22 - Coro		23 - Coop.Int.		24 - Familia	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
GASTOS														
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-27.287	-29.300	0	0	0	0	0	-800	-90	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	-95.777	-97.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-123.609	-102.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-203.282	-146.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	-827.757	-792.020	-8.231	0	0	0	0	0	-7.671	-8.020	0	0	0	-2.000
6240 TRANSPORTES	-895	-900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	-25.869	-22.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-7.946	-9.600	0	0	0	0	-55	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-92.472	-101.040	0	0	0	0	-16.356	-13.000	-14.733	-15.340	-185	0	0	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-139.279	-195.400	0	0	0	0	0	-3.600	-296	-3.500	0	0	0	0
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-51.598	-61.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	-28.627	-28.250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	-6.037	-18.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	-82.539	-71.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	-5.318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-95.437	-113.400	0	0	0	0	-3.210	-3.400	0	0	-31.844	-36.650	0	0
6293 FONDO SOCIAL	-3.000	-3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-50.512	-23.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	-1.960	-2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	-998	-15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-1.179.936	-1.092.226	-11.897	-10.623	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-345.944	-354.783	-3.421	-3.547	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	-47.748	-50.960	-566	-1.529	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-15.470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-24.111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-5.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-16.957	-3.340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	-127.014	-127.361	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	-26.806	-32.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	-2.542	-3.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	-47.982	-46.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total GASTOS	-3.710.056	-3.541.691	-24.114	-15.699	0	0	-19.621	-20.800	-22.791	-26.860	-32.029	-36.650	0	-2.000
INGRESOS														
7000 CUOTAS PERIODICAS	1.524.284	1.538.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	54.314	49.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	54.653	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	30.385	15.000	23.880	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	105.493	70.234	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	948.224	944.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	823.472	813.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	249.084	146.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	180.746	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total INGRESOS	3.970.654	3.627.473	23.880	11.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado	260.598	85.782	-235	-4.699	0	0	-19.621	-20.800	-22.791	-26.860	-32.029	-36.650	0	-2.000

	Totales		25 - DCHO.ANIMAL		26 - MEDIACION		27 - Dº.Foral		28 - EXTRANJERIA		29 - Dº DEL MAYOR		30 - MARITIMO	
	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto
GASTOS														
6020 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-27.287	-29.300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6030 BIBLIOTECA	-95.777	-97.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6070 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-123.609	-102.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220 REPARACIONES Y CONSERVACION	-203.282	-146.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6230 SERVICIOS PROF. INDEPENDIENTES	-827.757	-792.020	0	-2.000	-400	-2.000	0	-2.000	0	-1.000	-450	-2.000	-400	-2.000
6240 TRANSPORTES	-895	-900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6250 PRIMAS DE SEGURO	-25.869	-22.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6260 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-7.946	-9.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000000 RELACIONES EXTERIORES	-92.472	-101.040	0	0	-1.300	-1.000	0	0	0	0	0	0	-127	0
6270000001 RELACIONES INTERIORES	-139.279	-195.400	0	0	-556	-1.000	0	0	0	0	0	0	0	0
6270000002 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	-51.598	-61.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6280 SUMINISTROS	-28.627	-28.250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000000 MATERIAL DE OFICINA	-6.037	-18.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000001 COMUNICACIONES	-82.539	-71.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6290000002 LICENCIAS	-5.318	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6292 SERVICIOS VARIOS	-95.437	-113.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6293 FONDO SOCIAL	-3.000	-3.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	-50.512	-23.143	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6310 OTROS TRIBUTOS	-1.960	-2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6340 IVA NO DEDUCIBLE	-998	-15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6400 SUELDOS Y SALARIOS	-1.179.936	-1.092.226	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6420 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-345.944	-354.783	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6490 OTROS GASTOS SOCIALES	-47.748	-50.960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6500 PERDIDAS DE CREDITOS COMERCIALES INCOBRABLES	-15.470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6690 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-24.111	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6780 GASTOS EXCEPCIONALES	-5.349	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6800 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-16.957	-3.340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000001 AMORTIZACION CONSTRUCCIONES	-127.014	-127.361	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000002 AMORTIZACION INSTALACIONES TECNICAS	-26.806	-32.028	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000006 AMORTIZACION MOBILIARIO	-2.542	-3.065	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6810000007 AMORTIZACION EQUIPOS PROCESO INFORMACION	-47.982	-46.075	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total GASTOS	-3.710.056	-3.541.691	0	-2.000	-2.256	-4.000	0	-2.000	0	-1.000	-450	-2.000	-527	-2.000
INGRESOS														
7000 CUOTAS PERIODICAS	1.524.284	1.538.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7001 CUOTAS DE INCORPORACION	54.314	49.900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7010 INGRESOS VARIOS	54.653	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7030 ARBITRIOS Y OTROS SERVICIOS A TERCEROS	30.385	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7040 PUBLICIDAD	105.493	70.234	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7060 INGRESOS ORGANIZACION ACTIVIDADES	948.224	944.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7400 SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	823.472	813.689	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76 INGRESOS FINANCIEROS	249.084	146.650	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7780 INGRESOS EXCEPCIONALES	180.746	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total INGRESOS	3.970.654	3.627.473	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado	260.598	85.782	0	-2.000	-2.256	-4.000	0	-2.000	0	-1.000	-450	-2.000	-527	-2.000

Fecha de formulación del informe de gestión: 31 de marzo de 2026

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE BIZKAIA



D. EDUARDO MAESO SIMON